

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignen en ellos la obligación que contrae al rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### Quinta sección.

Número 1022.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Circular.

Practicado por esta Administración el repartimiento entre los pueblos de la provincia, del cupo que por contribución territorial, corresponde satisfacer á la misma en el año económico próximo venidero de 1887-88, según la Real orden de 2 del actual y circular de la Dirección general de Contribuciones 5 del mismo, y habiéndose obtenido la aprobación de dicho repartimiento por la Comisión provincial de esta Excm. Diputación, se dá la debida publicidad para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas periciales, á cuyas corporaciones se les encarga procedan acto seguido á la formación de los repartimientos individuales que deberán extenderse en el papel sellado correspondiente, ajustándose al modelo que ya se insertó en el *Boletín oficial* del Martes 17 del actual, núm. 272, observándose en la ejecución de este importante servicio los preceptos consignados en la Sección 4.ª del capítulo 4.º del Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, y teniéndose además en cuenta, las siguientes observaciones:

1.ª La base adoptada por esta oficina para el señalamiento del cupo de cada distrito, es la riqueza imponible que los mismos tienen aceptada y reconocida, sin excluir de ella la que representan las reclamaciones de agravio que no han sido aun resueltas, con arreglo á instrucción, ni las bajas que no se han justificado convenientemente.

2.ª Los tipos de gravámen que se señalan son: para los pueblos comprendidos en la primera sección, ó sea los que en el presente año económico tributan en la proporción máxima de 17'50 por 100, el 16'8777 por 100 sobre la riqueza rústica y colonia, y 17'374 por 100 sobre la urbana y pecuaria, y para los que figuran en la segunda sección, que son los que han contribuido en el actual ejercicio con un tipo de gravámen que no ha podido exceder del 23 por 100, el 22'0342, sobre la rústica y colonia y 22'8281 por 100 sobre la urbana y pecuaria, entendiéndose que en los tipos de gravámen adoptados, vá incluido el 1 por 100 para premio de cobranza y gasto de comprobación, introduciéndose la novedad de fijarse dos tipos de imposición, uno para la riqueza rústica y colonia menor en 0'50 céntimos, que el de la urbana y pecuaria de los pueblos de la primera sección; y otro menor, en 0'80 céntimos respectivamente, en los pueblos de la segunda.

3.ª Estos tipos podrán ser modificados por las corporaciones á quienes

está encomendada la formación de los repartimientos individuales, bien por efecto de aumentos ó bajas en el capital imponible, con motivo de las alteraciones que se hayan introducido en los apéndices aprobados, según se previene en el art. 70, y disposición primera transitoria del precitado Reglamento, ó bien á causa de cantidades repartidas con exceso en años anteriores, y que en el presente, deban ser baja del cupo señalado. Los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que se encuentren en cualquiera de los señalados, fijarán definitivamente el tipo que resulte del cupo líquido repartible, distribuido entre la riqueza imponible del distrito municipal, como aparezca del amillaramiento y sus apéndices.

4.ª Cuando el tipo de contribución que se adopte, rebase los máximos de los pueblos de cada sección, ó sea el 17 y el 17'50 por 100 en la riqueza rústica y colonia y urbana y pecuaria, de los de la primera, y el 22'20 y 23 por 100 en la riqueza respectivamente de los de la segunda, los Ayuntamientos, acompañarán al repartimiento la correspondiente reclamación extraordinaria de agravios, formulada con sujeción á las disposiciones que sobre el particular rijen, ó reproducirlas, si las tuvieren con antelación presentadas, sin perjuicio de formar el repartimiento con el mayor gravámen que aparezca, y aceptando las responsabilidades establecidas para estos casos.

5.ª Con arreglo á lo prevenido en el art. 3.º de la ley de 13 de Junio de 1885, los Ayuntamientos podrán recargar en sus repartos, para cubrir atenciones municipales, hasta el 10 por 100 de la cantidad repartida para el Tesoro, incluyendo además el 2'62 por 100 por premio de cobranza sobre el mismo recargo.

Para la imposición de este, se deducirá á los hacendados forasteros, siempre que no tengan declarada por el Ayuntamiento la consideración de vecinos del pueblo, una quinta parte de las utilidades con que figuren en el amillaramiento y sus apéndices, con arreglo á lo dispuesto en el art. 138 de la ley municipal vigente.

6.ª Los contribuyentes que deban comprenderse en los repartos, se distribuirán en dos secciones: figurarán en la primera los vecinos del término municipal, y los que sin serlo, tengan casa abierta en el mismo, debiendo consignarse las señas de los respectivos domicilios; y en la segunda los hacendados forasteros que tengan sus fincas en arriendo, expresándose el punto donde residan. En una y otra sección se observará riguroso orden alfabético por nombres, constandingos con sus dos apellidos, y al final de la última figurarán los bienes del Estado, clero y secuestros que administre la Hacienda.

7.ª Terminados que sean los repartimientos individuales, estarán expuestos al público en el local que ocu-

pe el Ayuntamiento, por un término que no podrá ser menor de ocho días, anunciándolo previamente por edictos en los sitios de costumbre de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que dentro del plazo que se señale, presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones serán únicamente sobre la inclusión de los mismos en el reparto, con un líquido imponible distinto del que se la tenga señalado en el amillaramiento ó sus apéndices, sobre error que se haya cometido al fijar el tanto por ciento con el que la riqueza del distrito municipal deba contribuir para el Tesoro y demás conceptos, ó sobre error material cometido al fijar al contribuyente su cuota, aplicándole equivocadamente los respectivos tantos por cientos.

8.ª Terminado el plazo de exposición al público del repartimiento, resueltas que sean en primera instancia por los Ayuntamientos oyendo á las Juntas periciales las reclamaciones que contra él se presenten, y hechas en el mismo las rectificaciones á que en su caso den lugar, las referidas corporaciones le remitirán á esta Administración para su examen y aprobación, debidamente autorizado, foliando y sellando cada una de sus hojas, acompañándole precisamente copia autorizada del mismo reparto, extendida en papel del timbre de oficio ó reintegrado en su caso: certificación que acredite haber estado expuesto al público y haberse resuelto las reclamaciones contra él presentadas, de las que se unirá relación, en cuya certificación se citará el *Boletín oficial* en que se haya publicado el oportuno edicto, certificación del acuerdo tomado por la municipalidad y asociados, del tanto por ciento con que deban recargarse las cuotas para atenciones municipales, dentro del límite que se deja designado en la regla 5.ª de esta circular: la lista cobratoria, y los recibos talonarios que previamente deberán facilitarse por la sección de contribuciones de la sucursal del Banco de España con sus matrices llenas y selladas: el estado de clasificación de los contribuyentes y del número é importe de las cuotas de los mismos; con sujeción á los modelos núms. 2 y 3, publicados en el *Boletín oficial* del Miércoles 2 de Junio del año último núm. 286, relación de fincas sujetas á la desamortización y que administre la Hacienda, y por último certificación de haberse comprobado escrupulosamente el reparto con su copia, lista cobratoria y matrices de los recibos talonarios, cuyos documentos deben acusar completa conformidad. La remisión de todos los indicados documentos, se efectuará con el franqueo que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

9.ª Teniendo en cuenta la importancia é índole de este servicio, y la imperiosa necesidad que existe de

llevarlo á cabo con la oportunidad debida, á fin de evitar dilaciones en la cobranza, se previene á los Ayuntamientos y Juntas periciales, que para el día 20 de Junio próximo, deberán hallarse terminados los repartimientos, y expuestos al público, con objeto de que su presentación en esta oficina tenga lugar antes de finalizar dicho mes; en la inteligencia que las corporaciones que por cualquier causa dilataren más allá de los términos señalados la ejecución de este servicio, ó entorpecieran la aprobación de sus repartimientos por errores ó faltas de formalidad, serán multados por el Sr. Delegado de Hacienda á propuesta de esta Administración en cantidad de 50 á 500 pesetas, graduadas según las circunstancias de la corporación y gravedad de la falta, quedando además responsables mancomunadamente los individuos que los formen, al pago de los trimestres que por consecuencia de ello, no puedan ser realizados en los plazos de instrucción.

10. La Administración procederá á examinar minuciosamente los repartimientos individuales, extendiendo dicho examen, no solo á comprobar las operaciones numéricas, si que también á conocer si la riqueza líquida imponible señalada á cada contribuyente, es la misma que le resulta en el amillaramiento y sus apéndices, con cuyo requisito, les prestará su aprobación si pudiere, ó los devolverá para su rectificación ó reforma en caso de encontrar defectos esenciales, señalando al efecto un breve plazo, pasado el cual, se procederá á exigirles las responsabilidades que correspondan.

Hechas á los Ayuntamientos y Juntas periciales cuantas observaciones ha considerado oportunas la Administración de mi cargo, para el más acertado cumplimiento de un servicio que tanta importancia entraña, solo resta recomendarles, dediquen al mismo su más preferente atención y gran actividad, interesándose que en todos los actos y operaciones que se relacionan con el repartimiento, demuestren la mayor exactitud é imparcialidad, á fin de obtener la más justa y equitativa distribución de las cuotas, alejando todo motivo á que se produzcan reclamaciones ó quejas que tampoco favorecen al buen nombre de las corporaciones á quienes la ley encomienda la ejecución de tan importante servicio.

Los señores Alcaldes se servirán participar á esta Administración el recibo del número del *Boletín oficial* en que se publique la presente circular y cupo que le acompaña, en el mismo día precisamente en que llegue á su poder, convocando acto seguido al Ayuntamiento y Junta pericial para darles cuenta de su contenido y exacto cumplimiento en todas sus partes.

Murcia 30 de Mayo de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Antonio Díaz Bravo.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

## CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y PECUARIA PARA 1887-88

REPARTIMIENTO formado por esta Administración de las 3.568.125 pesetas del cupo que por la expresada contribución ha correspondido á cada pueblo para el referido año económico de 1887-88, según Real orden de 2 del actual y circular de 5 del mismo.

	Riqueza rústica y colonia.		Riqueza urbana y pecuaria.		TOTAL riqueza imponible considerada al distribuirlo.		Cupo de contribución para el Tesoro correspondiente á la riqueza rústica y colonial con inclusión del 1 por 100 de cobranza y gastos de comprobación.		Cupo de contribución para el Tesoro correspondiente á la riqueza urbana y pecuaria con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación.		TOTAL de contribución para el Tesoro.		AUMENTOS		BAJAS		TOTAL líquido á repartir.		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Para cubrir partidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del art. 84 del Reglamento vigente deducido el 100 repartido de más en el mismo período.		Recargos á determinados tribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de recargos anteriores.			TOTAL de bajas.	
													Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			Ptas.
<b>SECCION 1.ª</b>																			
De los distritos cuyo gravamen no ha de exceder del 17 por 100 de la riqueza rústica y del 17'50 de la urbana y pecuaria.																			
Aledo . . . . .	36392 »		10303 »		46695 »		6142 »		1790 »		7932 »							2 68	7929 32
Cartagena . . . . .	375565 »		1327360 »		1702925 »		63387 »		230616 »		294003 »								294003 »
Fuente-álamo . . . . .	140603 »		41540 »		182143 »		23730 »		7217 »		30947 »	13 17							30950 17
La Unión . . . . .	7730 54		139692 12		147422 66		1305 »		24270 »		25575 »							14 06	25560 94
Mazarrón . . . . .	137696 »		88780 »		226476 »		23240 »		15423 »		38663 »								38663 »
Mula . . . . .	531090 »		128859 »		659949 »		89636 »		22388 »		112024 »	2047 74							114071 74
Ojós . . . . .	45406 40		11052 60		56459 »		7663 »		1920 »		9583 »							42 »	9541 »
Pacheco . . . . .	226649 »		55571 »		282220 »		38253 »		9655 »		47908 »							202 30	47705 70
Ricote . . . . .	85896 »		19917 »		105815 »		14497 »		3460 »		17957 »	76							17957 76
<b>Total . . . . .</b>	<b>1587027 94</b>		<b>1823074 72</b>		<b>3410102 66</b>		<b>267853 »</b>		<b>316739 »</b>		<b>584592 »</b>	<b>2061 67</b>						<b>261 04</b>	<b>586392 63</b>
<b>SECCION 2.ª</b>																			
De los distritos cuyo gravamen no ha de exceder del 22'20 de la riqueza rústica y del 23 de la urbana y pecuaria.																			
Abanilla . . . . .	138125 »		37262 »		175387 »		30435 »		8506 »		38941 »								38941 »
Abarán . . . . .	67283 »		17319 »		84602 »		14825 »		3954 »		18779 »							13 56	18705 44
Aguilas . . . . .	65920 »		78580 »		144500 »		14525 »		17938 »		32463 »								32463 »
Albudeite . . . . .	28335 »		14156 »		42491 »		6243 »		3232 »		9475 »								9475 »
Alcantarilla . . . . .	75112 »		43953 »		119065 »		16550 »		10034 »		26584 »								26584 »
Alguazas . . . . .	119115 »		18385 »		137500 »		26246 »		4197 »		30443 »								30443 »
Alhama . . . . .	300930 »		37296 »		338226 »		66308 »		8514 »		74822 »	24 95							74846 95
Archena . . . . .	71537 »		39919 »		111456 »		15763 »		9113 »		24876 »								24876 »
Beniel . . . . .	64370 »		4061 »		69031 »		14183 »		1064 »		15247 »							45	15246 55
Blanca . . . . .	106108 »		17286 »		123394 »		23380 »		3940 »		27326 »								27326 »
Bullas . . . . .	119900 »		64841 »		184741 »		26419 »		14802 »		41221 »							7 77	41213 23
Calasparra . . . . .	243465 »		47085 »		290550 »		53646 »		10749 »		64395 »							26	64394 74
Campos . . . . .	55656 »		11596 »		67252 »		12263 »		2647 »		14910 »								14910 »
Caravaca . . . . .	649740 75		203659 25		853400 »		143166 »		46491 »		189657 »								189657 »
Cehegin . . . . .	388429 »		86571 »		475000 »		85587 »		19763 »		105350 »								105350 »
Ceuti . . . . .	43070 »		9966 »		53036 »		9490 »		2275 »		11765 »								11765 »
Cieza . . . . .	323028 »		104572 »		427600 »		71177 »		23872 »		95049 »								95049 »
Cotillas . . . . .	80731 »		9494 »		90225 »		17788 »		2167 »		19955 »								19955 »
Fortuna . . . . .	96844 »		29350 »		126194 »		21339 »		6700 »		28039 »							11 83	28027 17
Jumilla . . . . .	521982 »		150518 »		672500 »		115015 »		34360 »		149375 »							2 28	149372 72
Librilla . . . . .	92037 »		22988 »		115025 »		20280 »		5248 »		25528 »							32 42	25495 58
Lorca . . . . .	1397038 »		698962 »		2096000 »		307826 »		159560 »		467386 »	55283 45							522669 45
Lorquí . . . . .	51522 »		10027 »		61549 »		11353 »		2289 »		13642 »								13642 »
Molina . . . . .	295912 »		69288 »		365200 »		65202 »		15817 »		81019 »							1 82	81017 18
Moratalla . . . . .	398263 »		129737 »		528000 »		87754 »		29616 »		117370 »								117370 »
Murcia . . . . .	2687949 »		1592227 »		4280176 »		592268 »		363475 »		955743 »	2727 57							958470 57
Piego . . . . .	47245 »		28430 »		75725 »		10410 »		6501 »		16911 »								16911 »
Píñar . . . . .	17502 »		13053 »		30555 »		3856 »		2980 »		6836 »							2 37	6833 63
San Javier . . . . .	58153 »		33648 »		91801 »		12814 »		7681 »		20495 »							6 24	20488 76
Totana . . . . .	322014 »		100591 »		422605 »		70953 »		22963 »		93916 »								93916 »
Ulea . . . . .	47392 »		5660 »		53052 »		10443 »		1292 »		11735 »							2 12	11732 88
Villanueva . . . . .	25522 »		6744 »		32266 »		5624 »		1540 »		7164 »								7164 »
Yecla . . . . .	478582 »		182511 »		661093 »		105452 »		41664 »		147116 »								147116 »
<b>Total . . . . .</b>	<b>9478811 75</b>		<b>3920385 25</b>		<b>13399197 »</b>		<b>2088583 »</b>		<b>894950 »</b>		<b>2983533 »</b>	<b>58035 97</b>						<b>81 12</b>	<b>3041487 85</b>
<b>RESUMEN</b>																			
9 distritos de la 1.ª sección . . . . .	1587027 94		1823074 72		3410102 66		267853 »		316739 »		584592 »	2061 67							586392 63
32 idem de la 2.ª sección . . . . .	9478811 75		3920385 25		13399197 »		2088583 »		894950 »		2983533 »	58035 97							3041487 85
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>11065839 69</b>		<b>5743459 97</b>		<b>16809299 66</b>		<b>2356436 »</b>		<b>1211689 »</b>		<b>3568125 »</b>	<b>60097 64</b>						<b>342 16</b>	<b>3627880 48</b>

de la provincia de Murcia.—Examinado por esta Comisión provincial el repartimiento que precede, y encontrándolo conforme á los preceptos legales que rijen, acordó la misma en sesión de este día, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 23 del Reglamento general de 30 de Septiembre de 1885 dispensarle su aprobación y que se devuelva á la dependencia de donde procede para que obre sus efectos.—Murcia 27 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Pascual Abe-lán.—El Secretario, José Ledesma.—Hay un sello que dice: Comisión provincial de Murcia.—Es copia: Díaz Bravo.

Número 1013.  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.  
Anuncio.  
Don Bautista Muñoz Carrión, Comisionado especial nombrado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia.  
Hago saber: Que hallándose en des-

cubierto con la Hacienda varios individuos del distrito minero de Cartagena y La Unión, por el concepto de canon de superficie de minas, se les notifica por medio del presente anuncio, se presenten á satisfacer sus descuentos en la Tesorería de Hacienda

en el término de tres días conforme previene la Instrucción, los cuales se encuentran conminados con el apremio del 5 por 100 con arreglo al artículo 16 de la vigente instrucción.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, y no puedan ale-

gar ignorancia, se fija el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Murcia 30 de Mayo de 1887.—El Comisionado, Baustista Muñoz Carrión.—V.º B.º: El Administrador de Contribuciones y Rentas, Díaz Bravo.

# INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Mayo.

## Día 1.º—Núm. 259.

*Segunda seccion.*—Edicto del Gobierno civil, hacienda pública la pretensión de D. Gabriel Rosa Romero para que se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «Santiago».

—Circular para que los Alcaldes de los pueblos remitan con puntualidad los estados mensuales del precio medio de artículos de consumo.

—Edicto haciendo saber la pretensión de D. Rafael Lario para que se le concedan unas pertenencias mineras para la mina «La Discordia».

—Circular de la Inspección de 1.ª enseñanza de la provincia ordenando á los maestros y maestras remitan un estado comprensivo de los niños y niñas que durante el año han asistido á los colegios y otros datos sobre la capacidad de los locales, etc.

*Tercera seccion.*—Cuenta de la Casa provincial de Misericordia y Huérfanos correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

*Cuarta seccion.*—Requisitoria del Teniente del Batallón reserva de Lorca, llamando al recluta del reemplazo del 86 Francisco Garcia Serrano.

—La Ayudantía de Marina de Mazarrón hace saber que el laud de pesca «S. Antonio» ha encontrado un bote abandonado.

—El Fiscal del sexto tercio activo de infantería de Marina encarga la presentación del soldado educando de música Francisco Pérez Navarro.

—Anuncio del séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería, llamando á Julián Guardiola, José Garcia Ardid y Lucas Garcia Vicente.

*Quinta seccion.*—La Sucursal del Banco de España anuncia la vacante de una plaza de Recaudador.

—Anuncio de idem haciendo saber que se va á proceder al cobro del primer trimestre de contribución territorial del ejercicio de 1879-80.

*Sexta seccion.*—Anuncio de la Alcaldía de Aguilas sobre subasta de los derechos de consumo con venta libre.

—Cuenta de lo gastado en obras de calles por el Ayuntamiento de Murcia.

—La Alcaldía de S. Javier anuncia estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

—Por la misma se hace saber que está expuesto al público el padrón de contribuyentes para cédulas.

—La Alcaldía de Moratalla anuncia la subasta de los arbitrios sobre carnes, uso voluntario de pesos y medidas y la del alumbrado público.

—La idem de Cieza, anuncia la subasta de las casetas de la carnicería y arrendamiento del impuesto en el Matadero de ganados.

—Anuncio de la Alcaldía de Yecla, para subasta del servicio de alumbrado público.

—Idem de la de Pliego para la subasta del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas.

—La Alcaldía de Jumilla, anuncia nueva subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos.

—La idem de Murcia, anuncia la subasta de arrendamiento por tres años del Teatro-Romea.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de S. Juan, llamando á los que se crean con derecho á los bienes de la difunta Juana Abellán Campillo.

—Anuncio de la sociedad minera «Flor de Almagrera».

## Día 3.—Núm. 260.

*Segunda seccion.*—Anuncio del Gobierno civil, para la 2.ª subasta de los espartos del Bancal del Cerveral.

*Tercera seccion.*—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el 19 Abril.

—Extracto de las cuentas de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, correspondiente al tercer trimestre del actual año económico.

—Anuncio del Instituto provincial sobre los exámenes que han de verificarse durante la 2.ª quincena del corriente mes.

*Cuarta seccion.*—Anuncio de la junta Económica del Parque de Artillería de Cartagena, sobre subasta de cartuchos metálicos inútiles.

*Quinta seccion.*—Por la Delegación de Hacienda se anuncia los días en que han de pagarse sus haberes á las clases activas y pasivas.

*Sexta seccion.*—La Alcaldía de Pliego anuncia estar terminado y expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

—La de Murcia anuncia subasta de obras de habilitación del Puente de Beniaján.

—La idem de Villanueva, anuncia subastas de los derechos de consumo con venta exclusiva y con venta libre.

—La de Cartagena, idem subasta de varios arbitrios.

—La de Yecla idem idem de idem idem.

*Octava seccion.*—Por el Juzgado de instrucción de Cartagena se cita, llama y emplaza á D. Antonio Diaz, vecino de Murcia, á Antonio López Muñoz y á Juan Hernández Soto, natural de Lorca.

—La Audiencia de Cartagena encarga la captura de Joaquín Fernández, conocido por Serrano el Gitano.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Cieza, llamando á Francisco Marín (a) León.

## Día 4.—Núm. 261.

*Tercera seccion.*—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 20 Abril.

—Cuenta de la Academia de Bellas Artes, de los meses de Enero, Febrero y Marzo.

*Cuarta seccion.*—Segundo edicto del Fiscal del Batallón Reserva de Murcia, llamando á Pedro Olmedo Rubio.

*Quinta seccion.*—Administración de

Contribuciones y Rentas: Citación de los gremios para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores.

*Sexta seccion.*—Anuncio de la feria de ganados que ha de celebrarse en el presente mes en el pueblo de Albos.

*Octava seccion.*—Cédula de citación del Juzgado de 1.ª instancia de S. Juan, á los Sres. Novelli y Compañía por demanda interpuesta contra los mismos.

—Por el Juzgado de 1.ª instancia de San Juan se anuncia la venta en subasta pública de efectos de imprenta embargados á D. Antonio Arróniz.

## Día 5.—Núm. 262.

*Segunda seccion.*—Anuncio del Gobierno civil, haciendo saber la pretensión de D. Pedro López Garcia, de que se le concedan 12 pertenencias para la mina «Estrella».

—Idem de idem sobre idem de la de D. Ramón Garcia Navarro, para la mina titulada «María de Lourdes».

—Idem para la denominada «San Luis» por D. Pedro López Garcia.

—Anuncio de la Universidad de Valencia sobre provisión de escuelas incompletas y de traslado en la provincia de Castellón.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el ingeniero don Adriano Contreras en los días que se citan.

*Tercera seccion.*—Extractos de las actas de las sesiones celebradas por la Diputación y Comisión provincial en los días 21, 22 y 23 de Abril.

*Cuarta seccion.*—Edicto del séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Granada, sobre licencias absolutas á varios mozos de esta provincia.

—Edicto del Fiscal del Batallón depósito de Lorca llamando á Juan Teller Guillén.

*Quinta seccion.*—Relación de deudores por canon de superficie de minas.

## Día 6.—Núm. 263.

*Segunda seccion.*—Gobierno civil: Circular del Negociado de orden público ordenando á los dueños de carruajes destinados á la conducción de viajeros presenten en el término de ocho días las licencias que les autorice para poder dedicarse á ese servicio.

—Circular á los Alcaldes de la provincia para que remitan un estado con relación de las personas que en sus respectivos términos se hallen cumpliendo penas de confinamiento ó destierro.

*Tercera seccion.*—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 22 de Abril.

*Cuarta seccion.*—Edicto del Fiscal de la Comandancia de Marina de Cartagena, citando y emplazando á Manuel Rubio Bañón, natural de Calasparra.

—Por el séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería de Granada se interesa la presentación de Andrés Julián Guardiola y otros.

*Quinta seccion.*—Relación de deudores por derecho de canon de superficie de minas.

*Sexta seccion.*—Cuenta de lo gastado en obras de reparación de calles por el Ayuntamiento de Murcia.

*Octava seccion.*—Edictos del Juzgado municipal de Cartagena, citando y emplazando á Eduardo Jiménez Francisco y otros y á Pedro Robles Sánchez y Andrés López Pariente.

—Idem del de 1.ª instancia de la Unión sobre subasta de bienes embargados á Pedro Ruiz Ortiz.

Idem del de instrucción de San Juan de Murcia sobre subasta de unas tijeras de gitano.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión citando al procesado Calixto Moya Martínez.

## Día 7.—Núm. 264.

*Primera seccion.*—Ministerio de la Gobernación: Circular trascribiendo la Real orden expedida por el de la Guerra, concediendo una última prórroga al plazo señalado por Real orden de 22 de Enero último sobre redención del servicio militar.

*Segunda seccion.*—Decreto del Gobierno civil, declarando de utilidad pública la expropiación de la superficie de las minas «Santo Tomás», «San Antonio» y «Pelayo» de Mazarrón.

—Segunda adición á las operaciones que practicará el Ingeniero 1.º de minas D. Adriano Contreras.

*Tercera seccion.*—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 23 de Abril.

*Quinta seccion.*—Anuncio de la Administración de Contribuciones, haciendo público que la reunión de los gremios para el nombramiento de Síndicos y clasificadores tendrá efecto en el salón bajo de la Casa Consistorial.

*Sexta seccion.*—Subasta de consumos del pueblo de Abarán.

—Idem del uso voluntario de pesos y colocación de sillas en los paseos del Ayuntamiento de Murcia.

—La Alcaldía de Beniel, anuncia la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos.

*Octava seccion.*—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando á Jesús Zapata Villegas.

—Anuncio del arriendo de consumos de Alhama sobre el cobro del segundo semestre.

## Día 8.—Núm. 265.

*Primera seccion.*—Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara prófugo á Pedro Boluda Sánchez, soldado del segundo reemplazo de 1885 por el alistamiento de Mula.

*Tercera seccion.*—Extracto del acta de la sesión celebrada por la comisión provincial el día 25 de Abril.

*Sexta seccion.*—La Alcaldía de Mazarrón anuncia subasta de varios arbitrios.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia haciendo saber está expuesto al público

co el proyecto de alineación de la calle de Saavedra Fajardo.

**Octava sección.**—El Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena anuncia la venta en subasta de bienes embargados a D. Tomás Campoy Pardo.

—Por el Juzgado municipal de La Unión se llama y emplaza a José Molero Lorente y otros.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral de Murcia, llamando a José Clemente Pagán, cuyo verdadero nombre es el de José Carreras García.

—Por el Juzgado de instrucción de Mula se encarga la busca y captura de una caballería robada en el molino de la Rambla de la Rivera de Molina.

—Cédula judicial del Juzgado de la Roda llamando a Pedro y Manuel Córdova Pérez, vecino de Tarazona.

—Anuncio de la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

### Día 10.—Núm. 266.

**Primera sección.**—Ministerio de la Guerra: Exposición y Real decreto por el que se dispone que las pensiones concedidas a los padres y madres viudas cuyos hijos hayan muerto en función de guerra, solo se abonarán cuando aquellos resulten ser pobres.

**Segunda sección.**—Anuncio del Gobierno civil, haciendo saber la pretensión de D. Pablo Nogués de que se le concedan seis pertenencias mineras para la mina «Consabida».

**Tercera sección.**—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 26 de Abril.

**Cuarta sección.**—La Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena, anuncia subasta de hierros necesarios para la carena de la fragata «Vitoria».

—La Comandancia de Marina de Cartagena, concede un plazo de 15 días para que los comerciantes interesados en las mercancías que se salvaron del naufragio del vapor «Vargas», se presenten a enterarse de un decreto de la Capitanía general.

**Sexta sección.**—Anuncio de la Alcaldía del Pinatar sobre subasta de los derechos de consumos.

—Idem idem de la idem de Blanca sobre idem idem.

—Idem segunda subasta de consumos de Cieza.

**Octava sección.**—Por el Juzgado de instrucción de Cartagena se cita a doña Asunción Bermúdez de la Corte.

—Cédula de citación del Juzgado de Cazorla a Juan Fernández Torres.

### Día 11.—Núm. 267.

**Segunda sección.**—Gobierno civil: Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de viveres y combustibles para la Casa de Expósitos y Maternidad de esta capital.

—Decreto desestimando la oposición presentada por D. Miguel Sánchez y otros contra la admisión del registro para la mina «Casualidad».

—Edicto haciendo saber que por D. Pablo Nogués se ha presentado escrito con nuevos antecedentes sobre la situación del registro minero «Consabida».

**Cuarta sección.**—Tercer edicto del Teniente del Batallón depósito de Lorca, llamando a Juan Teller Guillen.

—Relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas haciendo saber que ha terminado el plazo para pagar el impuesto por canon de superficie de minas y que se vá a proceder por la vía de apremio contra los morosos.

—Anuncio de la Intendencia de Ejército del distrito de Valencia, para la subasta 2.ª de primeras materias con destino a varias factorías.

### Día 12.—Núm. 268.

**Segunda sección.**—Por el Gobierno civil se anuncia la subasta para el suministro de viveres y combustibles necesarios para el Hospital de San Juan de Dios.

—Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en el mes de Abril último en esta provincia.

**Cuarta sección.**—Continuación de la relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

**Sexta sección.**—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena con el señalamiento de los días en que se han de reunir los gremios para el nombramiento de Síndicos y clasificadores.

—Subasta de los derechos de consumos del pueblo de Ojós.

—Anuncio de la sociedad minera «La Generala».

### Día 13.—Núm. 269.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de Marina por la que se dispone se celebren oposiciones para cubrir seis plazas de Vigías del cuerpo de Semáforos, con arreglo al programa que también se inserta.

—Real decreto autorizando al Ministerio de la Gobernación para adquirir 100 rewolvers, para el cuerpo de Seguridad.

—Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se dan las gracias a D. Manuel de Ossuna por su donativo de 60 ejemplares de una obra de que es autor.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil disponiendo que los Alcaldes remitan un estado como el modelo que se acompaña, con datos sobre los Agentes de los municipios.

—Circular de idem ordenando a los Sres. Jueces municipales la remisión al Jefe de trabajos Estadísticos de estados con el número de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en los años 1883, 84 y 85.

—Anuncio del mismo para la subasta de viveres y combustibles con destino a la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta capital.

**Cuarta sección.**—Continuación de la relación de destinos vacantes.

**Sexta sección.**—Anuncio de la Alcaldía de Fuente-álamo sobre subasta de consumos y arbitrios sobre puestos públicos.

—Idem de la Alcaldía de Fortuna y Lorquí sobre idem idem.

—Por la Alcaldía de Cehegín y Aledo, se hace público que están expuestos al público los apéndices al amillaramiento.

—La idem de San Javier, idem la matrícula de subsidio industrial.

—Anuncio de la de La Unión, subasta de varios arbitrios.

—La de Aledo, anuncia la subasta del impuesto de consumos.

—Anuncio del Administrador de Consumos de Librilla, sobre cobranza de dicho impuesto.

### Día 14.—Núm. 270.

**Primera sección.**—Exposición y Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, señalando el plazo de diez días para apelar de las providencias de los Gobernadores desistiendo de las competencias que susciten a las Autoridades judiciales.

—La Dirección general de Instrucción pública anuncia la vacante de la Cátedra de análisis y química en la Universidad Central.

**Segunda sección.**—Gobierno civil: decreto declarando de utilidad pública la explotación de la mina «San Carlos» y sus demasías, para los efectos de la expropiación de la superficie que aquellas ocupan.

—Edicto aplazando el abono de ciertas cantidades que tenían que percibir los dueños de ciertos terrenos expropiados para la construcción del ferrocarril de Alicante a Murcia, hasta que se reciban las cartas de pago de los depósitos que existen.

—Idem declarando de necesidad la ocupación de ciertos terrenos para la explotación de la mina «Sin igual».

—Idem sobre idem idem para la explotación de la mina «San Francisco».

**Cuarta sección.**—Continuación de la relación de destinos vacantes en el mes de Abril.

**Sexta sección.**—Cuenta de lo gastado en obras por el Ayuntamiento de Murcia.

**Octava sección.**—El Juzgado de primera instancia de Cartagena, anuncia subasta de varias fincas embargadas para pago de cantidad a D. José Ortuno Padilla.

—Por el de 1.ª instancia de S. Juan

de esta ciudad, se anuncia la subasta de tres casas de la testamentaria de Vicente Ponce Rodríguez.

### Día 15.—Núm. 271.

**Segunda sección.**—Anuncio del Gobierno civil, participando queda abierta al servicio público la nueva estación telegráfica de Caravaca.

—Edicto haciendo pública la pretensión de D. Jacinto Alcaráz Carcaño, de que se le conceda una demasia para la mina denominada «La Abeja», sita en término de Lorca.

—Decreto de la misma procedencia declarando firme y subsistente el dictado con fecha 26 de Enero último por el que se declaró franco y registrable el terreno que se había solicitado para el registro de la mina «Providencia».

—Idem de idem sobre idem idem para la mina «El Padre Eterno».

—Idem de idem sobre idem idem para la mina «Milagro».

**Tercera sección.**—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de Abril.

**Cuarta sección.**—Tercer edicto del Fiscal del Batallón reserva de Murcia, llamando a Pedro Olmedo Rubio.

—Continuación de la relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

### Día 17.—Núm. 272.

**Primera sección.**—Circular del Ministerio de la Gobernación declarando Casas de Misión para los beneficios de la exención de quintas a los Colegios de la orden de San Francisco que existen en Cehegín, Vich, Valencia y otros pueblos de España.

—Ley ampliando en dos años la prórroga concedida para la construcción del ferrocarril de Aguilas a Puerto de Grima, Almagrera, etc.

**Segunda sección.**—El Gobierno civil anuncia 2.ª subasta de 150 quintales métricos de junco fino.

—Edicto sobre la pretensión de don Antonio Muñoz Torner de que se le concedan ocho pertenencias para la mina «La Impensada».

**Cuarta sección.**—Continuación de la relación de destinos vacantes.

**Quinta sección.**—Modelos para el repartimiento de la contribución territorial, publicados por la Administración de Contribuciones y Rentas.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D.ª María Josefa Sánchez García.

—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral de Murcia, subasta de bienes muebles embargados a D. Ramón Viguera Córdoba.

### Día 18.—Núm. 273.

**Primera sección.**—Ministerio de la Gobernación: Circular de la Dirección general de Seguridad, disponiendo se lleve a efecto el reconocimiento de los sementales de las paradas ó casas de monta particular.

**Tercera sección.**—Certificación de la Comisión provincial y Comisario de guerra de esta plaza de los precios que deben tenerse en cuenta para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Marzo.

**Cuarta sección.**—Anuncios de la Dirección general de Administración militar sobre subastas de adquisición de 40,000 metros de lienzo y 42,000 metros de loneta.

—Edicto del séptimo depósito de Artillería de Granada, interesando la presentación de Andrés Julián Guardiola y otros.

**Quinta sección.**—Anuncio del comisionado de apremio por descubiertos a la Hacienda por el impuesto de canon de superficie de minas.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Cieza, llamando al mozo número 1 del alistamiento de dicho pueblo Antonio Morcillo Marín.

—Anuncio de subasta de los derechos de consumos del pueblo de Yecia.

—Edicto de la Alcaldía de Aguilas, llamando a los contribuyentes por industrial para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores.

—La Alcaldía de Campos anuncia la subasta de los derechos por especies de consumo.

—La idem de Murcia, de la idem suministro de rancho a los presos pobres.

—La de Moratalla, anuncia estar terminado y expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

—Idem idem idem de la idem de Lorquí.

—Idem sobre idem idem de las Alcaldías de Blanca y Pacheco.

—Anuncio de la Alcaldía de Mazarrón sobre subasta de los derechos de consumos.

**Octava sección.**—El Juzgado municipal de San Juan anuncia la subasta de una casa propiedad de D. José Conesa.

—Citación del Juzgado de instrucción de Alcaráz a Manuel Segura Moreno, vecino de Bogarra.

—Anuncio de subasta de bienes muebles de D. Ramón Viguera Córdoba, en el Juzgado municipal de la Catedral.

—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca, llamando a los que se crean perjudicados con la inscripción de dominio de una finca que ha solicitado D.ª Dolores Gallego Martínez.

—Por el Juzgado municipal de Lorquí, se llama y emplaza a José García González y otro.

—Anuncio de la sociedad minera «Modesta».

### Día 19.—Núm. 274.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación, aclarando la de 17 de Febrero de 1886, sobre la intervención que deben tener los arquitectos en la construcción de cementerios.

**Segunda sección.**—Decreto del Gobierno civil desestimando la solicitud de varias pertenencias para el registro «El Abandono Social», por falta de terreno franco.

**Cuarta sección.**—Por el séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería de Granada, se interesa la presentación de Andrés Julián Guardiola y otros.

**Quinta sección.**—Relación de deudores por compra de bienes nacionales.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Pinatar, S. Javier y Ceuti, haciendo saber se hallan expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza.

—Cuenta de la Alcaldía de Alhama, de lo gastado en obras de composición de caminos y puentes.

—Idem idem de la de Murcia, sobre idem idem.

**Octava sección.**—Por el Juzgado de 1.ª instancia de San Juan, se anuncia subasta de muebles embargados a don Ramón Viguera Córdoba.

—Requisitoria del Juzgado de primera instancia de Alcaraz emplazando a Tomás Zapata Díaz, vecino de Peñascosa.

—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan de Murcia, llamando a un tal Antonio.

—Subasta de muebles embargados por el Juzgado de instrucción de San Juan a José Sánchez Martínez.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Luis Fernández Montoya (a) Buche ó Puchó.

—El Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca anuncia subasta de bienes para pago de costas en que fué condenada D.ª Antonia María López Gallego.

—Cédula de citación y emplazamiento del Juzgado de instrucción de Lorca a D. Joaquín Maldonado Macanaz y D. José Navarro Casaña.

### Día 20.—Núm. 275.

**Primera sección.**—Parte oficial sobre enfermedad de S. M. la Reina Regente.

—Real orden del Ministerio de Fomento por la que se dispone la celebración de un concurso público para premiar las mejores Cartillas vinícolas que se presenten.

**Segunda sección.**—Por el Gobierno civil se transcribe para que llegue a conocimiento del público el telegrama de gracia dirigido al Sr. Gobernador, por el Jefe superior de Palacio.

—Edicto del Fiscal nombrado para oír el pró y el contra sobre los méritos contraídos durante la pasada epidemia colérica por D. José Soria Gabardo.

**Tercera seccion.**—Distribución de fondos provinciales correspondiente al mes de Junio venidero.

**Cuarta seccion.**—Edicto del séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería de Granada, llamando a Andrés Julián Guardiola y otros.

—Relación de destinos vacantes.

### Día 21.—Núm. 276.

**Primera seccion.**—Parte oficial sobre la enfermedad de S. M. la Reina Regente (q. D. g.)

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil, haciendo saber a los ganaderos la enfermedad que padece el ganado de Blas Riquelme, que pastaba en término de Abanilla.

—Anuncio sobre provisión de varias plazas de Agentes del Cuerpo de Seguridad.

—Idem haciendo pública pretensión de D. Antonio Barrenas, sobre que se le concedan unas pertenencias mineras para la denominada «Don Antonio».

**Tercera seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en la sesión de quintas celebrada el 28 de Abril.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria del Fiscal del Batallón Reserva de Lorca, llamando a Jose Galera Romero, natural de Totana.

**Sexta seccion.**—La Alcaldía de Alcantarilla, anuncia las subastas de los servicios de alumbrado público y arbitrio sobre pesos y medidas.

—La idem de Murcia anuncia subasta del petróleo necesario para el alumbrado de los sitios en que no hay gas.

—La misma corporación anuncia estar expuesto al público para oír reclamaciones el proyecto de alineación de las calles de Santa Isabel y la Marquesa.

### Día 22.—Núm. 277.

**Primera seccion.**—Parte sobre el estado de salud de S. M. la Reina Regente.

—Anuncio de vacante de la cátedra de Metafísica en la Universidad de Valencia.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil transcribiendo el telegrama de la Dirección general de Seguridad, ordenando se hagan cumplir las disposiciones sobre carruajes destinados a conducción de viajeros.

—Anuncios para las terceras subastas de aprovechamiento de los espartos de los montes de Caravaca y Yecla.

**Cuarta seccion.**—Edicto llamando al soldado Juan Cortés Hernández.

—Nota de las compras de artículos verificados en las factorías de Utensilios y Subsistencias de Cartagena, durante la 2.ª decena de Mayo.

**Sexta seccion.**—Anuncios de las Alcaldías de Archena y Ulea sobre subasta de los derechos de consumos.

—Idem de la de San Javier para las subastas de arriendo del alumbrado y puestos públicos.

—Idem de la idem de Bullas, sobre subastas del alumbrado, matadero y pescos y medidas.

—La idem de Abarán, subastas de arbitrios de arrendamiento de romana, pesos y medidas y carnicería.

—Edicto de la Alcaldía de Aguilas haciendo saber se halla terminado y expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

—La idem de Caravaca, subasta arbitrios sobre localidad en las ferias, derechos de almudí y pesos, etc.

—Por la de Yecla se anuncia subasta de 200 fanegas de trigo de las paneras del Pósito.

—La de Campos anuncia estar expuesto para oír reclamación de agravios el apéndice al amillaramiento.

—Anuncio de la Alcaldía de Totana para la subasta del impuesto de Consumos.

—Por la Alcaldía de Jumilla, se anuncia subasta de obras para construir un paseo local para feria.

—Idem de la idem de Beniel, 2.ª subasta de los derechos de consumos.

—La Alcaldía de Cieza anuncia subasta de obras en el Cementerio de dicha villa.

**Octava seccion.**—El Juzgado de ins-

trucción de S. Juan, anuncia subasta de muebles de la testamentaria de don José López Pelegrín.

—El Juzgado de instrucción de Alcaraz, llama, cita y emplaza a Eusebio García Maqueno y a Miguel Antonio Sánchez Sáez.

### Día 24.—Núm. 278.

**Primera seccion.**—Circular del Ministerio de la Guerra relativa a la redención de los individuos del ejército con destino a Ultramar, que tuviesen concertada aquella con la empresa de D. Ramón Felip.

—Real decreto declarando nulas las actuaciones seguidas en 1.ª instancia ante la Comisión provincial de Murcia, por consecuencia del pleito seguido entre el Ayuntamiento de Caravaca y D. Joaquín Pérez del Pulgar.

**Cuarta seccion.**—Continuación de la relación de destinos vacantes.

### Día 25.—Núm. 279.

**Segunda seccion.**—Edicto del Gobierno civil designando el día en que han de abonarse los terrenos expropiados para la construcción del trozo tercero de carretera de Totana a Mazarrón.

**Tercera seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en la sesión de 29 de Abril último.

**Cuarta seccion.**—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

**Quinta seccion.**—Edicto sobre extravío de dos resguardos de depósito expedidos por la Depositaria del Tesoro público en Cartagena.

**Sexta seccion.**—Edictos de las Alcaldías de Bullas y Caravaca sobre exposición al público del amillaramiento.

—Anuncio de 2.ª subasta del impuesto de consumos en Lorquí.

**Octava seccion.**—Por el Juzgado de instrucción de Cartagena, se llama a los herederos de Francisco Gisbert Arendi.

—Por el idem de La Unión, se cita y emplaza a Eduardo Pérez, Aniceto Villegas, Miguel el del Algar y a los conocidos por el Rizo y Cachetas.

### Día 26.—Núm. 280.

**Primera seccion.**—Reales decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo cese en el cargo de Consejero de Estado el Mariscal de Campo D. Juan del Río y Sánchez Anaya y nombrando para reemplazarle al Mariscal de Campo D. Carlos Navarro y Padilla.

**Segunda seccion.**—Decreto del Gobierno civil declarando de necesidad la ocupación de los terrenos que se consideran necesarios para la explotación de la mina «María Jesús» del término de Mazarrón.

—Anuncio de 3.ª subasta de maderas quemadas en los montes titulados Barranco del Dean, en término de Fortuna.

—Anuncio de la Junta de instrucción pública sobre vacantes de Escuelas.

—Edicto haciendo pública la pretensión de concesión de unas pertenencias mineras para la titulada «Buena Estrella».

—Idem sobre idem idem para la mina «San José».

—Anuncio subasta para el suministro de víveres y su coción para el alimento de los presos en las cárceles de Audiencia de la provincia.

**Quinta seccion.**—Aviso de la Delegación de Hacienda para que varios Ayuntamientos se presenten a cobrar unas carpetas recibidas de la Dirección de la Deuda.

**Sexta seccion.**—Edictos de las Alcaldías de Fuente-álamo, Fortuna, La Unión y Ojós haciendo publico que están de manifiesto para oír reclamaciones los apéndices al amillaramiento.

—Por la Alcaldía de Cieza se anuncia subasta de petróleo para el alumbrado.

—Las de Cihégín y Molina, anuncian subasta para el servicio de alumbrado.

—Edicto de la Alcaldía de Fortuna haciendo saber se va a construir una Casa Consistorial y una escuela, con los fondos de sus bienes de propios.

—Cuenta de lo gastado en obras por el Ayuntamiento de Murcia.

**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena llamando a Pedro Piñero Diaz.

—Idem del de igual clase de Totana, encargando la busca de unas cabras hurtadas de la Hacienda titulada de Soriana.

—Idem idem del de Lorca encargando la busca y captura de Antonio Rojo Rodríguez y D. Jose Martínez Parra, natural de Aguilas.

—Anuncio de la mina «Josefina».

### Día 27.—Núm. 281.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil transcribiendo la del Ministerio de la Gobernación que trata de subvención concedida para distribuir la entre las sociedades destinadas al socorro de los obreros inutilizados por el trabajo.

—Anuncio de 2.ª subasta de espartos de los montes del término de Calasparra.

—Edicto haciendo saber se ha declarado de necesidad la ocupación de ciertos terrenos en los que se ha de construir dos casillas para peones camineros en la carretera de Murcia y Granada.

—Anuncio llamando a unos individuos licenciados del ejército de Cuba para que se presenten en el Gobierno militar de Cartagena.

**Tercera seccion.**—Extractos de las actas de las sesiones celebradas por la comisión provincial el 30 de Abril y 1.º del corriente.

**Quinta seccion.**—Edicto de la Delegación de Hacienda disponiendo que por el inspector del Timbre se gire la visita en término de Cieza, Caravaca, Yecla y Totana.

—Anuncio de la Delegación del Banco de España, concediendo un plazo de tres días para que los contribuyentes se presenten en dicha oficina a pagar el 4.º trimestre sin recargo.

—Idem de idem para que los Alcaldes de los pueblos manden retirar las hojas de recibos talonarios que conceptúan necesarios para la cobranza de la contribución industrial.

**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Totana, llamando a cuatro hombres desconocidos que en la noche del 14 cometieron un robo en la casa cortijo de Antonio Sanchez Romera.

### Día 28.—Núm. 282.

**Tercera seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en las sesiones celebradas en los días 2 y 3 del actual.

**Cuarta seccion.**—Relación de destinos vacantes en el mes de Mayo que han de proveerse en licenciados del ejército.

**Quinta seccion.**—Anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas declarando incursos en el apremio del 5 por 100 sobre sus cuotas a los contribuyentes por territorial e industrial de varios partidos.

**Sexta seccion.**—Anuncio de la Alcaldía de Murcia, para la subasta tercera del arbitrio del uso voluntario de pesos y colocación de sillas en los paseos.

**Octava seccion.**—El juzgado de Instrucción de San Juan anuncia la subasta de bienes embargado a D. Diego Jover Sanchez.

—Anuncios del Instituto provincial y de la sociedad minera «La Generala».

### Día 29.—Núm. 283.

**Primera seccion.**—Resolución de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, en el expediente instruido por no haberse presentado a ingresar en Caja, Salvador Ros y Ros, soldado de la segunda sección de Cartagena.

—Idem id. por la que se confirma la suspensión del Ayuntamiento de Archena.

—Anuncio de la Dirección general de Instrucción pública, para la provisión de la cátedra de Anatomía general y descriptiva, vacante en la Universidad de Zaragoza.

**Segunda seccion.**—Decreto del Gobierno civil, por el que se declara ejecutorio y firme el dictado en 13 del pasado Abril, declarando fenecido y sin curso el expediente de registro

para la mina «Virgen de la Fuente Santa».

—Decreto recaído en el expediente de registro para la mina «El Tren Correo», sita en término de Mazarrón.

—Edicto por el que se hace pública la pretensión de D. Pablo Nogués de que se instruya expediente para expropiar los terrenos necesarios para explotar la mina «San Miguel», en término de Mazarrón.

**Cuarta seccion.**—Edicto de la fiscalía militar de Cartagena, emplazando a Francisco Martínez Sánchez.

—Idem del fiscal del Batallón reserva de Lorca, citando y emplazando a Juan Martínez González.

—Continuación de la relación de destinos vacantes.

**Sexta seccion.**—La Alcaldía de Mula anuncia la subasta de arriendo de la casa carnicería, servicio de alumbrado e impuesto de pesos y medidas.

—La idem de Caravaca, subasta del servicio del alumbrado.

—Edictos de las idem de Albudeite y Mazarrón, sobre el apéndice al amillaramiento.

—La de Abanilla, anuncia subasta impuesto consumos.

### Día 31.—Núm. 284.

**Quinta seccion.**—Circular de la Administración de Contribuciones y Rentas con el señalamiento de cuotas con que ha de contribuir cada pueblo por la contribución territorial.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, haciendo saber que se hallan en descubierto con la Hacienda, varios individuos del distrito minero de Cartagena y La Unión, por el concepto de canon de superficie de minas los que serán apremiados sino pagan sus descubiertos en el término que se señala.

## ESPECTACULOS.

### TEATRO ROMEO.

Función para hoy.—Las zarzuelas «El joven telémaco», «La confesión», «Ruíz» y «Cá presoná pá su ese».

A las nueve.

Entrada general, 75 cts. de pts.

## Sección no oficial.

### SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Maximino ob.

### VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias del Rosario y San Juan.

## Anuncios.

### FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.

